**RESOLUCIÓN NÚMERO 000087**

**(26 MAR 2014)**

Por la cual se modifica el Formulario 110 “Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a Llevar Contabilidad” y el Formato 1732 “Formato y Especificaciones para el Suministro de la Información con Relevancia Tributaria- Año Gravable 2013” y sus instructivos.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el Numeral

12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 578, 596 y 631 del Estatuto Tributario, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 de la Resolución No. 000060 del 20 de febrero de 2014 prescribió el Formulario Modelo N° 110 denominado “Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a Llevar Contabilidad” correspondiente al año gravable 2013 o fracción del año gravable 2014.

Que en la etiqueta de la casilla No. 83 del Formulario Modelo N° 110 figura “TOTAL SALDO A PAGAR (81+82)” cuando en realidad debe ser “TOTAL SALDO A PAGAR (74+80+82-75-76-79, si el resultado es negativo escriba cero)”, por lo que se hace necesario modificarla.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 000060 del 20 de febrero de 2014, estableció los contribuyentes obligados a presentar la información con relevancia tributaria correspondiente al año gravable 2013 o fracción del año gravable 2014, señalando que deberán hacerlo en el Formato N° 1732 denominado “Formato y Especificaciones para el Suministro de la Información con Relevancia Tributaria - Año Gravable 2013.

Que en el Formato 1732 denominado “Formato y Especificaciones para el Suministro de la Información con Relevancia Tributaria - Año Gravable 2013” y en su respectivo instructivo se debe incluir la denominación completa de unas etiquetas, unificar la denominación de otras etiquetas, habilitar o deshabilitar campos en algunas casillas y ajustar algunas instrucciones, con el fin de evitar errores en el diligenciamiento.

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Modifíquense el Formulario Modelo N° 110 denominado “Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a Llevar Contabilidad” correspondiente al año gravable 2013 o fracción del año gravable 2014, prescrito mediante Resolución No. 00060 de 2014, así como su instructivo, los cuales quedarán tal como se reflejan en los Anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Modifíquense el Formato N° 1732 denominado “Formato y Especificaciones para el Suministro de la Información con Relevancia Tributaria - Año Gravable 2013” establecido en el artículo 2 de la Resolución 00060 del 20 de febrero de 2014, así como su instructivo, los cuales quedarán tal como se reflejan en los Anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 MAR 2014

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ

Director General